

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PRONÓSTICO DE LLUVIAS INTENSAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PREVISTOS PARA EL TERRITORIO NACIONAL.



Quienes suscriben, **senadoras y los senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Gabriel Elizondo Pérez, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La gestión integral del riesgo constituye uno de los pilares fundamentales de la protección civil en México. Debido a sus características geográficas, climáticas y topográficas, nuestro país se encuentra permanentemente expuesto a fenómenos hidrometeorológicos que pueden ocasionar pérdidas humanas, daños a la infraestructura, afectaciones al patrimonio de las familias y severas repercusiones económicas y ambientales.

La prevención representa la herramienta más eficaz para reducir los efectos de estos fenómenos. La experiencia acumulada durante los últimos años ha demostrado que la implementación oportuna de medidas preventivas, el monitoreo permanente de las condiciones meteorológicas y la coordinación entre los tres órdenes de gobierno permiten disminuir significativamente los riesgos para la población y fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias.

De acuerdo con información del Servicio Meteorológico Nacional y de la Comisión Nacional del Agua, durante los próximos días se prevé la interacción del monzón mexicano, canales de baja presión, humedad proveniente del océano Pacífico, el golfo de México y el mar Caribe, así como el desplazamiento de ondas tropicales y el posible desarrollo de sistemas ciclónicos, condiciones que favorecerán lluvias intensas, descargas eléctricas, rachas de viento y oleaje elevado en diversas regiones del país.

Asimismo, la Coordinación Nacional de Protección Civil informó que dichas condiciones incrementan el riesgo de inundaciones urbanas, desbordamiento de ríos y arroyos, deslaves en zonas montañosas, encharcamientos severos, caída de árboles, interrupciones en vías de comunicación y afectaciones a la infraestructura estratégica, por lo que exhortó a la población y a las autoridades locales a mantener medidas preventivas y atender los avisos emitidos por las autoridades competentes.

Diversos análisis meteorológicos coinciden en que la convergencia de estos sistemas atmosféricos generará precipitaciones de fuertes a torrenciales en diversas entidades federativas, incrementando la posibilidad de emergencias hidrometeorológicas, particularmente en aquellas regiones con antecedentes de alta vulnerabilidad por inundaciones, deslaves o saturación de suelos.

México ha enfrentado en años recientes fenómenos hidrometeorológicos de gran intensidad que han puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer la prevención como eje rector de la política pública en materia de protección civil. Eventos como los huracanes *Otis* y *John*, así como diversas tormentas tropicales registradas en temporadas recientes, evidenciaron que la anticipación, la coordinación interinstitucional y la información oportuna a la población constituyen factores determinantes para reducir pérdidas humanas y materiales. En este contexto, resulta indispensable que las autoridades responsables de la protección civil, la gestión del agua, la infraestructura y la atención de

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PRONÓSTICO DE LLUVIAS INTENSAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PREVISTOS PARA EL TERRITORIO NACIONAL.



emergencias refuercen las acciones de monitoreo, prevención, comunicación de riesgos y preparación institucional, privilegiando la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de la población.

La protección de la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a los efectos de los fenómenos naturales constituye una responsabilidad fundamental del Estado mexicano. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en su artículo 4o., el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el derecho a la protección de la salud, principios que guardan una estrecha relación con las políticas públicas encaminadas a prevenir y mitigar los riesgos derivados de fenómenos hidrometeorológicos.

Asimismo, el artículo 25 constitucional establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, procurando la protección de la población, la infraestructura y los recursos naturales frente a riesgos que puedan comprometer el desarrollo económico y social del país.

En ese mismo sentido, el artículo 73, fracción XXIX-I, de la Constitución faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de protección civil, con el propósito de establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para la prevención, auxilio y recuperación ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

La **Ley General de Protección Civil** establece que la gestión integral del riesgo constituye el eje rector de la política nacional en la materia, privilegiando la identificación de peligros, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, la preparación y la coordinación institucional como mecanismos para disminuir los efectos adversos de los fenómenos naturales y antropogénicos.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PRONÓSTICO DE LLUVIAS INTENSAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PREVISTOS PARA EL TERRITORIO NACIONAL.



Asimismo, dicho ordenamiento dispone que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán desarrollar acciones permanentes de monitoreo, difusión de información preventiva, elaboración de atlas de riesgo, fortalecimiento de capacidades institucionales y coordinación con los sectores social y privado para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población.

Por su parte, la **Ley de Aguas Nacionales** reconoce a la Comisión Nacional del Agua como la autoridad responsable de administrar y preservar las aguas nacionales, así como de operar los sistemas de monitoreo hidrológico y meteorológico que permiten emitir pronósticos, alertas tempranas y avisos preventivos relacionados con fenómenos hidrometeorológicos que puedan representar riesgos para la población.

De igual forma, la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** establece que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes planear, conservar y supervisar la infraestructura carretera, ferroviaria y de comunicaciones bajo jurisdicción federal, a fin de garantizar su operación segura y reducir las afectaciones derivadas de fenómenos naturales. La **Coordinación Nacional de Protección Civil**, como instancia responsable de coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil, tiene entre sus atribuciones promover acciones preventivas, emitir alertamientos, coordinar la atención de emergencias y fortalecer la colaboración entre las dependencias federales, las entidades federativas y los municipios para la gestión integral del riesgo.

Por su parte, el **Servicio Meteorológico Nacional**, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, constituye la autoridad técnica encargada de vigilar permanentemente la evolución de los sistemas atmosféricos que afectan al territorio nacional, emitir pronósticos meteorológicos y proporcionar información científica que permita a las autoridades competentes adoptar decisiones oportunas para proteger a la población.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PRONÓSTICO DE LLUVIAS INTENSAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PREVISTOS PARA EL TERRITORIO NACIONAL.



En este contexto, la Comisión Permanente, como órgano de representación federal y de control parlamentario, puede formular exhortos respetuosos dirigidos a las autoridades competentes con el propósito de fortalecer la coordinación institucional, impulsar acciones preventivas y promover políticas públicas orientadas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de la población frente a fenómenos naturales que puedan representar riesgos para el territorio nacional.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la **Coordinación Nacional de Protección Civil** para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la coordinación con las autoridades de protección civil de las entidades federativas y los municipios con pronóstico de lluvias intensas, a fin de reforzar las acciones de prevención, monitoreo, difusión de alertamientos tempranos y preparación para la atención de posibles emergencias derivadas de fenómenos hidrometeorológicos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la **Comisión Nacional del Agua**, por conducto del **Servicio Meteorológico Nacional**, para que continúe con el monitoreo permanente de los sistemas hidrometeorológicos que afectan al territorio nacional y fortalezca la difusión oportuna de pronósticos, alertamientos y avisos preventivos dirigidos a las autoridades y a la población.

TERCERO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes** para que, en el ámbito de sus atribuciones, intensifique las acciones de supervisión, conservación y atención preventiva de la infraestructura carretera, puentes y vías de comunicación federales susceptibles de resultar afectados por lluvias intensas, inundaciones, deslaves o derrumbes.

CUARTO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los **gobiernos de las entidades federativas y de los municipios que cuenten con pronóstico de lluvias intensas**, para que, en coordinación con los respectivos Sistemas de Protección Civil, implementen acciones preventivas orientadas a reducir riesgos para la población, incluyendo la identificación de zonas vulnerables, la limpieza de cauces, alcantarillas y sistemas de drenaje, la habilitación de refugios temporales cuando resulte necesario y la difusión de medidas de autoprotección.

QUINTO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Educación Pública**, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, para que, cuando las condiciones meteorológicas representen un riesgo para la comunidad escolar y con base en las determinaciones de las autoridades de protección civil competentes, implemente las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad de las y los estudiantes, del personal docente y administrativo.

SEXTO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Salud** y a las autoridades sanitarias de las entidades federativas para que, en coordinación con las autoridades de protección civil, fortalezcan las acciones preventivas dirigidas a evitar riesgos sanitarios derivados de inundaciones, incluyendo la vigilancia epidemiológica, el control de enfermedades transmitidas por vectores, la verificación de la calidad del agua para consumo humano y la difusión de recomendaciones de higiene y saneamiento.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PRONÓSTICO DE LLUVIAS INTENSAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PREVISTOS PARA EL TERRITORIO NACIONAL.



SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Añorve Baños', is written over the printed name of the senator.

**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

**SEN. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. GABRIEL ELIZONDO
PÉREZ**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON PRONÓSTICO DE LLUVIAS INTENSAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN ANTE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS PREVISTOS PARA EL TERRITORIO NACIONAL.



SEN. MELY ROMERO CELIS

**SEN. PALOMA SÁNCHEZ
RAMOS**

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**